



**MODELO BOLSA  
SUST\_3**

<b>CÓDIGO DE LA BOLSA:</b> <u>BS/2024/043</u>	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 2 de febrero de 2024	<b>BOUC:</b> 2 de febrero de 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Prehistoria	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología	

**1º** Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE David Álvarez Alonso

SECRETARIA Susana Rubio Jara

VOCAL Enrique Cerrillo Cuenca

VOCAL Arturo Ruiz Taboada

VOCAL María de Andrés Herrero

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**2º** De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
Estaca Gómez, Verónica	<b>6,71</b>
Rodríguez Hernández, Jesús	<b>5,8</b>
Herrero Corral, Ana Mercedes	<b>5,6</b>
López Rosendo, Ester	<b>5,02</b>



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
ESTACA GÓMEZ, Verónica	3,5			<b>3,5</b>	1	<b>1</b>	0,83	0		<b>0,83</b>	0,38	<b>0,38</b>	1	<b>1</b>	<b>6,71</b>
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Jesús	1,95			<b>1,95</b>	0,5	<b>0,5</b>	0,2	1,65		<b>1,85</b>	0,5	<b>0,5</b>	1	<b>1</b>	<b>5,8</b>
HERRERO CORRAL, Ana Mercedes	1,15			<b>1,15</b>	0,7	<b>0,7</b>	0	1,75		<b>1,75</b>	1	<b>1</b>	1	<b>1</b>	<b>5,6</b>
LÓPEZ ROSENDO, Ester	0,93			<b>0,93</b>	0,6	<b>0,6</b>	1,75	1,16		<b>2,91</b>	0,58	<b>0,58</b>	0	<b>0</b>	<b>5,02</b>
DE JUAN ARES, Jorge	0,25			<b>0,25</b>	0	<b>0</b>	1,63	0,5		<b>2,13</b>	0,65	<b>0,65</b>	1	<b>1</b>	<b>4,03</b>
ROMERO ALONSO, Antonio Jesús	0,6			<b>0,6</b>	0	<b>0</b>	0,07	1,36		<b>1,43</b>	0,5	<b>0,5</b>	1	<b>1</b>	<b>3,53</b>
RAMÍREZ VALIENTE, Paz	0,7			<b>0,7</b>	0,1	<b>0,1</b>	0	0,25		<b>0,25</b>	0,65	<b>0,65</b>	1	<b>1</b>	<b>2,7</b>
NAVARRO LÓPEZ, Francisco	0			<b>0</b>	0	<b>0</b>	0	0		<b>0</b>	0	<b>0,31</b>	0	<b>0</b>	<b>0,31</b>
UGARTE VILLALBA, Beatriz	0			<b>0</b>	0	<b>0</b>	0,15	0,1		<b>0,25</b>	0,05	<b>0,05</b>	0	<b>0</b>	<b>0,3</b>
MATAS DE ISCAR, Eduardo	0			<b>0</b>	0	<b>0</b>	0,15	0		<b>0,15</b>	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>	<b>0,15</b>



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

\*No se ha valorado ningún mérito que no haya sido acreditado documentalmente (ver bases de la convocatoria).

1.1.-	Se valora la experiencia en número de horas en docencia oficial en Grado y Máster en asignaturas del área de Prehistoria. Solo se contabilizan las horas debidamente certificadas por la autoridad académica correspondiente.
1.2.-	
1.3.-	
2.1.-	Se valora la docencia en cursos reconocidos y debidamente acreditados por la autoridad académica correspondiente, dentro del área de conocimiento de Prehistoria (cursos de verano, Universidad de mayores, cursos de extensión universitaria). Se valora la participación en proyectos de innovación docente.
3.1.-	Se valora la experiencia laboral en arqueología, en número de meses. Solo se contabiliza la experiencia laboral debidamente acreditada (vida laboral, certificados de empresa, certificados de cotizaciones). A este apartado se le otorga una puntuación máxima de 1,75 puntos.
3.2.-	Se valora la experiencia investigadora acreditada documentalmente (artículos, capítulos de libro, participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas). Solo se contabilizan los méritos de investigación relacionados con el área de conocimiento de Prehistoria. A este apartado se le otorga una puntuación máxima de 1,75 puntos.
3.3.-	
4.1.-	Se valoran los contratos predoctorales y postdoctorales hasta un máximo de 0,5 puntos y la formación docente (cursos de formación) hasta 0,5 puntos.
5.1.-	Se valora el título de doctor únicamente dentro de programas de doctorado de Prehistoria.

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión



- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros \_\_\_\_\_

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Firmado: David Álvarez Alonso	Firmado: Susana Rubio Jara

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

\_\_\_\_\_